

Santa Fe, 3 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 008/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Walter Agustín Oribe, LU N° 10-20474, DNI N° 33.684.595**, Carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/02/2026.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el citado estudiante cursó, en el período lectivo 2010, la asignatura Ingeniería Mecánica II sin su correlativa Ingeniería Mecánica I cursada.

Que dicho cursado sin correlativas fue autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 238/2010, pero se omitió mencionar la correlativa faltante.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución del Consejo Directivo N° 238/2010 y convalidar el cursado, en el período lectivo 2010, de la asignatura Ingeniería Mecánica II sin su correlativa Ingeniería Mecánica I cursada, al estudiante **Walter Agustín Oribe, LU N° 10-20474, DNI N° 33.684.595**, Carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 031

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

